

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17428 MADRID

EDICTO

Don Reyes Gregorio López Jabalera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Madrid,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 318/2020, por auto de 5 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, doña CAROLINE ROJAS BERMÚDEZ, DNI nº 51515245Y, don MATTHIEU HENRI ANDRE CANTEGRIL, NIE X3578483, con domicilio en calle Alcorisa 45,1º C de MADRID.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal, don CONRADO LÓPEZ SÁNCHEZ, con domicilio en calle Velázquez 53, 2º izquierda, 28001 MADRID, con teléfono 914365178, y correo electrónico clopez@alentaconcursal.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

De conformidad con lo establecido en el apdo. 5ª del art. 21.1 de la Ley Concursal, se extiende la presente para que sirva de emplazamiento, por un mes a los acreedores de la solicitante, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos.

Madrid, 15 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Reyes Gregorio López Jabalera.

ID: A200022952-1